

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2020-5158 *Relación de los puestos de trabajo reservados a personal eventual durante el primer semestre de 2020. Expediente 2019/7123H.*

Determina el apartado 5 del artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de las Administración Local, la obligatoriedad de publicar semestralmente el número de puestos de trabajo reservados a personal eventual.

En la vigente Plantilla orgánica del Ayuntamiento de Torrelavega, aprobada inicialmente en sesión plenaria ordinaria celebrada el 10 de marzo de 2020 con ocasión de la aprobación del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Torrelavega para el año 2020, elevado a definitivo por acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 11 de junio de 2020, constan los puestos de trabajo reservados a personal eventual que se relacionan a continuación:

Denominación puesto	Dotación	Vacantes
Jefe de Gabinete de la Alcaldía	1	0
Responsable Prensa y Comunicación	1	0
Gerente de Servicios Sociales	1	0
Gerente de la Agencia Desarrollo Local	1	0
Secretario/a particular de la Alcaldía	1	0
Secretario/a de Grupos municipales (100%)	4	0
Secretario/a de Grupos municipales (50%)	2	0

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 bis.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Torrelavega, 16 de julio de 2020.
El alcalde-presidente,
Javier López Estrada.

2020/5158